



KPMG del Ecuador Cia. Ltda.
Av. República de El Salvador N35-40
y Portugal, Edif. Aithos, pisos 2 y 3
Quito - Ecuador

Telephone: (593-2) 2468 205
(593-2) 2468 186
(593-2) 2450.851

El informe de los auditores independientes sobre los estados financieros al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2015 aplica a los estados financieros completos, los que incluyen la revelación de las políticas de contabilidad y notas pertinentes que no se presentan en esta publicación. Las notas a los estados financieros son necesarias para una adecuada interpretación de los mismos. La publicación de este informe de los auditores independientes se efectúa para dar cumplimiento al artículo 221 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Representantes de Socios y Miembros del Directorio de
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha:

Hemos auditado los estados financieros individuales que se acompañan de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha ("la Mutualista"), que incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2015, y los estados individuales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración con base a las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros individuales mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha al 31 de diciembre del 2015, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Base de Contabilidad

Sin modificar nuestra opinión, informamos que tal como se explica en la nota 1(b), los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera. Estos estados financieros individuales fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; consecuentemente pueden no ser apropiados para otros propósitos.

Informe sobre los Estados Financieros Consolidados

Según se indica en la nota 1 (a), de acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, la Mutualista está requerida a presentar estados financieros individuales y estados financieros consolidados con sus subsidiarias, los que se presentan por separado.

KPMG del Ecuador

24 de marzo del 2016

KPMG del Ecuador Cia. Ltda., compañía limitada ecuatoriana y miembro de la red de firmas miembros independientes



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador N35-40
y Portugal, Edif. Athos, pisos 2 y 3
Quito - Ecuador

Telephone: (593-2) 2468 205
(593-2) 2468 186
(593-2) 2450.851

Informe de los Comisarios

A la Junta de Representantes de Socios y Miembros del Directorio de
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha:

Informe sobre los Estados Financieros Individuales

1. Hemos efectuado la auditoria de los estados financieros individuales de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha ("la Mutualista"), que incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2015, y los estados individuales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa, y hemos emitido por separado nuestro dictamen sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha 24 de marzo del 2016.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por el control interno que determina necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Externos - Comisarios

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoria. Efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.
4. Una auditoria incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoria adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Requerimientos Legales y Regulatorios

5. Desde la fecha de nuestra contratación y dentro del alcance de la auditoria de los estados financieros de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha que se explica en los párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero referente a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informamos que:

- a) Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad;
- b) Nuestra auditoría incluyó un estudio de la estructura del control interno contable de la Mutualista con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría. Las recomendaciones producto de este estudio, el que fue realizado con el propósito antes mencionado y no con el propósito de expresar una opinión sobre la estructura de control interno contable tomada como un todo, serán comunicadas a la Administración de la Mutualista en forma separada a este informe;
- c) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos por parte de la Administración de la Mutualista de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y resoluciones de la Junta General de Representantes de Socios y del Directorio. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2015 requerido por las disposiciones tributarias vigentes se emitirá por separado.

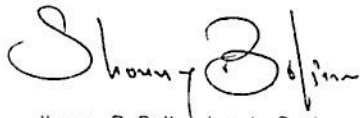
El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la Administración de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y otras autoridades competentes.

- 6. La información requerida en el Capítulo IV del Título XIII del Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, sobre el cumplimiento de la Mutualista de las normas para la prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas, consta en un informe por separado.
- 7. La información requerida en el Capítulo VIII del Título VI del Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, sobre la presentación mensual de la valoración de los bienes adjudicados o recibidos por dación en pago durante el 2015, consta en la respectiva nota 7 a los estados financieros.
- 8. Este informe es únicamente para información y uso de los Socios, Directores y Administradores de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y para su presentación a la Superintendencia de Bancos del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

KPMG del Ecuador

AE-7808

24 de marzo del 2016



Jhonny R. Bolívar Isturiz, Socio